



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 576-2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 SEP 2021

VISTO El Informe N° 1038-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N° 1947629 y Reg. Exp. N° 1431839, Informe N°079 2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, mediante Carta N°009-2021 -AD&J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C, Informe N°060-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, Informe N°253-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mrmp-monitor, Informe N°033-2021-CRR/SUPERVISION, Informe N°181-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/CRO- Locomo, Carta N°001-2021-AD&J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C, y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato N°079-2019/ORA "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ccelccooy- Locomo- Yaureccan- Occopampa distrito de Locomo- provincia de Churcampa- departamento de Huancavelica"; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°121-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 06 de junio de 2019, se resuelve aprobar la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto denominado "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ccelccooy- Locomo- Yaureccan- Occopampa distrito de Locomo- provincia de Churcampa- departamento de Huancavelica", con código único de inversiones N°2408834, con un presupuesto de S/4'962,928.26 (Cuatro millones novecientos sesenta y dos mil novecientos veintiocho con 26/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Contrata en un plazo de ciento veinte días calendario;

Que, como consecuencia del Procedimiento de Contratación Pública Especial N°003-2019/GOB.REG-HVCA/CS- Primera convocatoria se suscribió el Contrato N°079-2019/ORA; de fecha 20 de setiembre de 2019 entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa AD&J INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, debidamente representado por su Gerente General, Sr. Alonso Tapia Jesús Alberto, con el objeto de ejecutar la obra: "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ccelccooy- Locomo- Yaureccan- Occopampa distrito de Locomo- Provincia de Churcampa- departamento de Huancavelica", por un monto total de S/4'656,362.26 (Cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y dos con 26/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario; contrato que se rige bajo el ámbito de aplicación del Decreto Supremo N°071-2018-PCM que aprueba el Reglamento de Contratación Pública Especial de Reconstrucción con cambios, modificado por Decreto Supremo N°148-2019-PCM;

Que, conforme al Acta de Inicio de Obra, se iniciaron labores con fecha 15 de octubre del 2019, y en señal de conformidad dicha acta fue suscrita en representación del Gobierno Regional de Huancavelica por el Director Regional de Supervisión y Liquidación Ing. William Paco Chipana- Residente de Obra; mientras que por parte del ejecutor de obra suscribe el Ing. Fredy Rubén León Villar- Residente de Obra;

Que, la referida obra durante el proceso de su ejecución mediante la Resolución Gerencial General Regional N°387-2020/GOB.REG.REG-HVCA/GGR de fecha 09 de octubre de 2020





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 576 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 SEP 2021

se aprobó la Ampliación de Plazo N°01 por espacio de treinta y un días calendario cuantificado desde el 09 de octubre de 2020 al 08 de noviembre de 2020; por tanto, la nueva fecha de ejecución de la referida obra es el 08 de noviembre de 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°352-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de setiembre de 2020, modificada mediante Resolución Gerencial General Regional N°506-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 09 de diciembre de 2020 se resuelve aprobar la prestación adicional de obra N°01, por mayores metrados y partidas nuevas hasta por la suma de S/117,194.43 (Ciento diecisiete mil ciento noventa y cuatro con 43/100 soles) y Deductivo Vinculante de Obra N°01, hasta por la suma de S/118,405.53 (Ciento dieciocho mil cuatrocientos cinco con 53/100 soles), siendo el porcentaje de incidencia acumulada de -0.03%. Asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N°362-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de junio de 2021, se resuelve aprobar el deductivo de obra N°01, hasta por la suma de S/32,481.22 (Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y uno con 22/100 soles) que representa una incidencia de -0,70% respecto del contrato N°079-2019/ORA;

Que, el asiento N°217 del Cuaderno de Obra suscrito por el Ing. Fredy Rubén León Villar- Residente de Obra y el Ing. Cerafin Ramos Rojas- Supervisor de obra dejan constancia que el 08 de noviembre de 2020, se culmina la ejecución del adicional de obra al 100%, por lo que mediante Resolución Gerencial General Regional N°483-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 03 de diciembre del 2020, se conforma el comité de recepción de la mencionada obra, siendo reconfirmada mediante Resolución Gerencial General Regional N°060-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 02 de febrero de 2021 y Resolución Gerencial General Regional N°128-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 03 de marzo de 2021, designado a los siguientes profesionales : Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri - Presidente; Ing. Jaime Zúñiga Gómez- Primer Miembro, y el Ing. Cerafin Ramos Rojas – Asesor;

Que, mediante Carta N°001-2021-AD&J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C, de fecha 23 de abril del 2021, el Gerente General de AD& J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C, presenta la Liquidación de contrato de ejecución de obra, indicando que esta culminó dentro del plazo programado;

Que, mediante Informe N°181-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/CRO-Lochoja, de fecha 06 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri- Monitor de Obra, concluye en recomendar se notifique al Supervisor de Obra la entrega de cálculos correspondientes al reajuste de precios de la liquidación de contrato de ejecución de obra, en los plazos establecidos;

Que, en ese sentido el Ing. Cerafin Ramos Rojas- Supervisor de obra, remite el Informe N°033-2021-CRR/SUPERVISION, de fecha 23 de mayo de 2021, en el cual concluye en señalar: a) La liquidación financiera debe reflejar los presupuestos contratados, ejecutados, adicionales, mayores metrados, menores metrados y deductivos, b) El reajuste se tomó en consideración el Informe de Hito de Control N°021-OCI/5338-SCC y el Informe de Control Concurrente N°025-2021-OCI/5338-SCC, por lo que se consideró la reducción de prestaciones de las partidas mencionadas, por lo que el contratista deberá de presentar la subsanación de las observaciones en los plazos que establece la ley;

Que, la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri- Monitor de Obra, mediante Informe N°253-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmp-monitor, de fecha 22 de junio de 2021, concluye en indicar que la liquidación de contrato se encuentra observada en cuanto a los cálculos de reajuste, por





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 576 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

17 SEP 2021.

lo que debe subsanarse dentro del plazo establecido en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios, finalmente recomienda se derive al área Contable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su evaluación financiera;

Que, mediante Informe N°060-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha 24 de junio de 2021 el C.P.C Jonny Condori Boza- Especialista en Liquidación Financiera requiere al contratista se adjunte la totalidad de los comprobantes de pago incluyendo la orden de servicio y conformidad de facturas; asimismo, sugiere se continúe el trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N°009-2021 -AD&J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C, de fecha 05 de julio de 2021, el Sr. Jesús Alonso Tapia- Gerente General de AD&J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C, presenta el levantamiento de observaciones a la liquidación del contrato de obra efectuadas;

Que, mediante Informe N°079-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha 20 de agosto de 2021, el CPCC Jonny Condori Boza- Especialista en Liquidación Financiera, precisa que de la evaluación financiera se puede mencionar que el monto pagado a la Empresa AD&J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C, es el monto de S/4,644,252.00 (Cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos con 00/100 soles), siendo la suma de:

DETALLE	IMPORTE
Pago por el avance físico del proyecto (Según Contrato de Obra N°079-2019/ORA)	S/4,622,668.91
Pago por los gastos generales variables por la paralización por el COVID-19, elaboración de Plan de prevención y control del COVID-19, (no está incluido en el contrato de obra).	S/21,583.09
TOTAL	S/4,644,252.00

Por lo que sugiere realizar la evaluación técnica respecto al levantamiento de las observaciones;

Que, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1038-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 25 de agosto de 2021, pone en manifiesto que según la CARTA N° 009-2021/AD & J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C., de fecha 06/07/2021, el contratista **ha subsanado** las observaciones a la Liquidación de Contrato de obra, según indica el Artículo 94, del Decreto Supremo que modifica el Reglamento del procedimiento de contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM; además, según la CARTA N° 009-2021/AD & J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C., de fecha 06 de julio de 2021, el contratista ejecutor de obra se acoge al cálculo de reajuste de precios practicado por la entidad, en el que el saldo a favor del contratista es por la suma de S/65, 749. 78 (Sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve con 78/100 soles) incluido IGV, además cabe mencionar que se efectúa el descuento según el INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 025-2021-OCI-5338-SCC y el HITO DE CONTROL N° 021-2021-OCI/5338-SCC, por exceso de pago según lo expuesto en el Hito e Informe mencionado, lo cual se detalla en el Análisis del presente Informe, así mismo se tuvo en cuenta para realizar el reajuste de precios de la presente liquidación de contrato de obra; por lo tanto, el monto a considerar por reajuste de precios es la suma de S/. 65,749.78 (Sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve con 78/100 soles) con IGV; y el monto total de la liquidación es por la suma de S/. 4,710,001.79 (Cuatro millones setecientos diez mil unos con 79/100 soles) con IGV. Además, se comunica que se realizó el pago pendiente por temas de PLAN COVID-19 por la suma de S/21, 583.09 (Veinte y un mil quinientos ochenta y tres con 09/100 soles) incluido IGV y finalmente conforme según la CARTA N° 035-



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 576-2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

17 SEP 2021

2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/CRR-SO, de fecha 07/07/2021, el supervisor de obra Aprueba la Liquidación de Contrato de Obra;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato N°079-2019/ORA; de fecha 20 de setiembre de 2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa AD&J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C, para la ejecución de la obra **“Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ccelccooy- Locroja- Yaureccan- Occopampa distrito de Locroja- provincia de Churcampa- departamento de Huancavelica”**, siendo el costo total del contrato de ejecución de obra por el importe de S/4'710,001.79 (Cuatro millones setecientos diez mil uno con 79/100 soles);de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Obra

:" RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL CCELLCCOY – LOCROJA – YAURECCAN – OCCOPAMPA DISTRITO DE LOCROJA – PROVINCIA DE CHURCAMP – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Proceso de Selección

: Procedimiento de Contratación Pública Especial N°003-2019/GOB.REG.HVCA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Modalidad de Ejecución

: Contrata

Sistema de Contratación

: Precios Unitarios

Contratista

: A D & J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.

Contrato de Ejecución

: N° 079-2019/ORA

Fecha de Contrato

: 20.09.2019

Representante Legal

: Sr. Alonso Tapia Jesús Alberto

Monto de Total del Contrato

: S/. 4,656,362.26 soles (inc. IGV)

Adelanto Directo

: S/. 465,636.23 soles (inc. IGV)

Adelanto de materiales

: S/. 931,272.45 soles (inc. IGV)

Residente de Obra

: Ing. Fredy Rubén León Villar

Plazo de ejecución

: 120 días calendarios

Fecha entrega terreno

: 04.10.2019

Fecha de inicio de obra

: 15.10.2019

Fecha de Término Contractual

: 11.02.2020

Fecha de suspensión de Obra N° 01

: 11.01.2020

(Por evento no atribuible a las dos partes)

: 01.04.2020

Fecha de Suspensión (por COVID 19)

: 23.06.2020 - 05.07.2020

Fecha de Adecuación y Adaptación

: 06.07.2020 - 19.07.2020

Fecha de ampliación de adecuación y A.

: 20.07.2020

Fecha de reinicio de Obra

: 20.08.2020

Fecha de culminación programado

: 13.08.2020

Fecha de suspensión de ejecución de la obra N° 02

(Por Disposición de cantera)

: 01.10.2020

Fecha de reinicio de obra

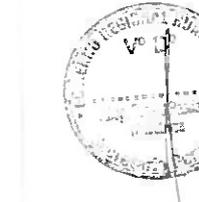
: 08.10.2020

Fecha de culminación reprog. por susp. N° 02

: 07.10.2020

Suspensión de ejecución de la obra N° 03

: 07.10.2020





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 576-2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

17 SEP 2021

(Por evento no atribuible a las dos partes)
Reinicio de Obra del plazo contractual : 02.11.2020
Fecha de término real de la obra : 03.11.2020
Estado de la Obra : Culminado.

DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01:

Aprobación del adicional de Obra N° 01 y Deductivos de Obra N°01 : Según R.G.G.R. N° 352-2020/GOB.REG-HVCA/GGR y Modificado con R.G.G.R. N° 506-2020/GOB.REG-HVCA/GGR.
Presupuesto del adicional de obra N° 01 (inc. IGV) : S/. 117,194.43
Presupuesto del deductivo de obra N°01 (inc. IGV) : S/. 118,405.53
Saldo a favor de la Entidad : S/. 1,211.10
Porcentaje de Incidencia respecto al monto contractual : - 0.03%
Plazo del adicional de Obra N°01 (Ampliación de plazo N° 01) : Del 09.10.2020 al 08.11.2020 (31 D.C.) (según R.G.G.R. N° 387-2020/GOB.REG-HVCA/GGR)
Fecha de culminación de obra : 08.11.2020
Estado de la Obra : Culminado.

DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 02:

Aprobación Deductivos de Obra N°02 : Según R.G.G.R. N° 362-2021/GOB.REG-HVCA/GGR.
Presupuesto del deductivo de obra N°02 (inc. IGV) : S/. 32,481.22
Saldo a favor de la Entidad : S/. 32,481.22
Porcentaje de Incidencia respecto al monto contractual : - 0.70%
Fecha de conformación de comité de recepción : 03/12/2020 Según R.G.G.R. N° 483-2020/GOB.REG-HVCA/GGR.
Fecha de reconfirmación de comité de recepción : 02/02/2021 Según R.G.G.R. N° 060-2021/GOB.REG-HVCA/GGR.
Fecha de reconfirmación de comité de recepción : 03/03/2021 Según R.G.G.R. N° 128-2021/GOB.REG-HVCA/GGR.
Fecha de pliego de observaciones : 24/12/2020
Plazo para subsanación del pliego de observaciones : 13 d.c. (1/10 del plazo vigente de ejecución)
Solicitud de Postergación de Levantamiento de Observaciones : 09/03/2021, Mediante CARTA MÚLTIPLE N° 082-2021/GOB.REG.HVCA/ORSyL.
Acta de Recepción de Obra : 24/03/2021
Plazo para presentación de liquidación del contratista : 60d.c.
Fecha máxima para presentación de liquidación de contrato de obra : 23/05/2021
Fecha de presentación de liquidación del contratista : 23/04/2021





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 576 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

17 SEP 2021

Plazo para pronunciamiento del Supervisor de Obra : 30 d.c.

Fecha máxima para pronunciamiento del Supervisor de obra a liquidación del contratista : 23/05/2021

Fecha de pronunciamiento del Supervisor de obra a liquidación del contrato de obra : 24/05/2021

Plazo para pronunciamiento de la entidad a liquidación del contratista : 30 d.c.

Fecha máxima para pronunciamiento de la entidad a liquidación del contratista : 22/06/2021

Plazo para pronunciamiento del contratista : 10 d.c.

Fecha máxima para pronunciamiento del contratista : 04/07/2021

Fecha de pronunciamiento del contratista aceptando la liquidación de contrato de obra practicada por la entidad : 06/07/2021



DATOS DEL INSPECTOR/SUPERVISOR DE OBRA:

- Inspector de Obra : Arq. William Paco Chipana
- Resolución de designación : R.E.G. N° 542-2019/GOB.REG-HVCA/GGR
- Fecha de efectividad : 02/10/2019 al 20/07/2020
- Supervisor de Obra : Ing. Cerafin Ramos Rojas
- Contrato N° : 210-2020/ORA/CC
- Fecha de contrato : 07/07/2020
- Fecha de efectividad : 20/07/2020 al 08/11/2021



CARACTERISTICAS PRESUPUESTALES/FINANCIERAS:

N°	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
1	DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/. 3,259,453.58	S/. 3,108,565.80	S/. 150,887.77
2	DE LOS ADICIONALES	S/117,194.43	S/117,194.43	
3	DE LOS DEDUCTIVOS N° 01 Y N° 02	-S/150,886.75		-S/. 150,886.75
4	DE LOS REINTEGROS (REAJUSTE DE PRECIOS)	S/. 65,748.76		S/. 65,748.76
5	DEL ADELANTO DIRECTO	S/. 465,636.23	S/. 465,636.23	S/. 0.00
6	DEL ADELANTO DE MATERIALES	S/. 931,272.45	S/. 931,272.45	S/. 0.00
7	DE LAS PENALIDADES PENDIENTES DE EJECUCIÓN			
8	DEL RECONOCIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID -19	S/. 21, 583.09	S/. 21, 583.09	S/. 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/		S/4,710,001.79	S/4,644,252.00	S/. 65,749.78

ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER como saldo a favor de la Empresa AD&J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C, la suma total de S/65,749.78 (Sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve con 78/100 soles), de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 1038-2021/GOB.REG-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 576-2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

17 SEP 2021

HVCA/GGR-ORSyL de fecha 25 de agosto de 2021 y demás antecedentes.

ARTÍCULO 3º.-PRECISAR, que de conformidad con el Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuando los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Empresa AD&J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



REB/gem